

El subdesarrollo y la autonomía gallega

Por Xoan X. SANTAMARIA CONDE (*)

«No estamos ante una economía pobre, sino claramente empobrecida... Sentimiento de inferioridad y comportamiento servil. He ahí las grandes taras psicológicas del pueblo gallego... El proceso autonómico gallego, para ser útil y eficaz, deberá suponer, cuando menos, el inicio del autogobierno de Galicia sin el que no será posible su dignificación colectiva como pueblo, así como tampoco la superación de su subdesarrollo económico.»

Galicia posee una identidad propia a través de su lengua, cultura, tradiciones, historia y economía. A diferencia de otras comunidades nacionales o nacionalidades en España, como Euskadi o Cataluña, se caracteriza por encontrarse en una situación de dependencia no solamente político-cultural, sino también derivada de su subdesarrollo económico.

Por ello, resulta obligado tener en cuenta la específica identidad gallega y sus problemas, antes de entrar en el significado de la autonomía como tal y su interés para Galicia. La autonomía, si tiene interés para los gallegos (cuestión discutida y discutible como veremos más adelante), lo será en tanto en cuanto pueda realmente y de un modo eficaz permitir la superación del subdesarrollo de Galicia. Subdesarrollo evidente, tanto en los aspectos socio-económicos como en los culturales, como consecuencia de la dependencia de Galicia en todos ellos y que a su vez configuran su identidad.

Así contemplaremos primero la evolución que ha venido configurando la situación actual de la lengua y cultura gallegas, para referirnos después a la economía de Galicia. Todo ello, aunque sólo sea a grandes rasgos, para poder comprender y explicar las

(*) Economista. Profesor de Estructura e Instituciones Económicas en el Colegio Universitario de Vigo.

distintas concepciones existentes sobre los diferentes problemas de Galicia y, en consecuencia, sobre su autonomía.

La Cultura Gallega

Dado que el idioma es el elemento más representativo de una cultura determinada, en este caso también la lengua gallega es lo más destacable en la cultura específica de Galicia. Resulta, por consiguiente, obligado referirnos primero al idioma gallego.

La evolución histórica de la lengua gallega fue yendo paralela a los mismos avances y retrocesos que experimentaban todos los valores socio-culturales de Galicia a lo largo del tiempo. Consideramos, pues, conveniente hacer algunas consideraciones históricas previas, antes de entrar en el análisis de la situación actual, sobre sus principales hechos. Evolución histórica, la de la lengua gallega, estrechamente vinculada a la de Galicia como pueblo, como ya hemos indicado, y que determina la situación actual del idioma gallego en gran medida.

Refiriéndonos a los inicios de la lengua y literatura gallegas, podemos decir que los primeros textos del romance gallego-portugués—lengua que en el Medioevo ocupaba la franja occidental de la península ibérica—datan de fines del siglo XII. Al poco tiempo de convertirse en idioma escrito alcanzaría las cumbres de la expresión literaria con la poesía trovadoresca en los siglos XIII, XIV y XV, con figuras como Meendiño, Martín Codax, Pero Meogo, don Denis y otros. Buena muestra de ello la tenemos en los Cancioneros gallego-portugueses de la Edad Media. La importancia de este romance—lengua de la que proceden el gallego y el portugués actuales—se refleja también en las aportaciones de trovadores no solamente gallegos, sino también castellanos, aragoneses, andaluces, etc. En palabras del Marqués de Santillana (1): «... non ha mucho tiempo qualisquier decidores y trovadores destas partes, agora fuesen castellanos, andaluces o de la Extremadura, todas sus obras componían en lengua gallega...». No obstante, el marqués aún se quedaba corto si tenemos en cuenta el caso del italiano Bonifacio Calvo, vinculado a la corte de Alfonso X, responsable, el rey, de más de cuatrocientas composiciones gallegas. Amorosas unas, agudas y críticas otras, como lo son las de escarnio y maldecir, y las más importantes de tipo religioso conocidas como las Cantigas de Santa María. En la península destaca también el aragonés Martín Moxa, trovador en gallego que se caracteriza por ser de las voces más críticas y agudas de su tiempo. Además de una cantiga del Marqués de Santillana, tenemos otra del poeta de Palencia, Gómez Manrique, ambas en gallego. Incluso cuando ya se inicia la decadencia de esta lengua,

(1) Carta Proemio al Condestable don Pedro de Portugal.

al principio de la Edad Moderna—debido, entre otras cosas, a la crisis que por aquel entonces atravesaba la sociedad gallega—, contamos con cultivadores no gallegos como Villasandino o Suero de Ribera, guiados por el prestigio que la lengua gallega había tenido en otros tiempos y que ahora empieza a desfallecer en el ámbito gallego.

A partir del siglo XV, las circunstancias socio-políticas hacen enmudecer a la literatura gallega. Silencio que iba a durar más de tres siglos. Esta desgalleguización se debe en gran parte a la presencia en Galicia de cargos y dignidades castellanos, y a la que tampoco es ajena la Iglesia. La lengua gallega quedaría entonces refugiada en el ambiente popular, casi siempre anónimo. De esta estapa oral y popular los únicos textos que se conservan son villancicos navideños, cancioneros, cuentos populares y refraneros.

Después, ya en el siglo XIX, el gallego experimentaría una revolución, que altera su tradición oral y popular, y se va convirtiendo nuevamente y de forma progresiva en lengua cultural escrita sin dejar de ser también lengua oral. Figuras como Rosalía de Castro, Eduardo Pondal y Curros Enríquez contribuirían decisivamente al renacimiento de la lengua gallega. Lengua que se irá consolidando con su incorporación a las distintas modalidades de la literatura creativa. Incluso en los años posteriores a la guerra civil española, en los que las circunstancias políticas vuelven a dificultar el uso culto del gallego, éste adquiere especial importancia entre los gallegos exiliados a ultramar, así como entre los emigrados, con la presencia de figuras como Castelao, destacado miembro de la «Generación Nós». En los años más recientes, el gallego volvería a experimentar una importante y esperanzada recuperación en Galicia, en la que, en sus inicios, tuvieron mucho que ver distinguidos intelectuales del galleguismo de preguerra, con el consiguiente eco en otros sectores progresistas y también universitarios.

Por consiguiente, centrándonos ahora en los momentos actuales de la lengua y cultura específicas de Galicia, el idioma gallego va recuperándose concretamente en las áreas urbanas, tradicionalmente castellano-hablantes. Lo que no significa que no se observen ciertos peligros. Concretamente, en el medio rural gallego invadido cada vez más por los medios de comunicación: radio, televisión e incluso prensa, en castellano. Por ello, la vitalidad campesina del gallego está siendo afectada desfavorablemente. El centro fundamental de la vitalidad del gallego empieza a pasar del campo a la ciudad, aunque de una forma incipiente. Lo que no deja de representar, pues, ciertos riesgos para la existencia de la lengua gallega como la más generalizada entre los habitantes de Galicia.

La normalización del gallego, no obstante, no será posible con-

seguirla mientras no acceda a todos los campos de la cultura: enseñanza, medios de comunicación, relaciones con la Administración, etc., por muchos avances que experimente en otros ámbitos culturales. La suerte del gallego, como la de cualquiera otra lengua, está en factores extralingüísticos y será la misma que la de sus hablantes. Una lengua no resurge o desfallece por los méritos mayores o menores de su caudal léxico o de su artificio gramatical, sino por la voluntad de su hablantes por conseguir unas formas políticas y unas circunstancias sociales que posibiliten su expansión en todos los aspectos. Solamente de esta forma, los elementos lingüísticos, y su perfeccionamiento, podrán permitir la deseada superación de la anarquía ortográfica y del polimorfismo dialectal que caracterizan al gallego. Hoy son cada vez más los estudiosos y preocupados por la normalización de la lengua gallega. Entendiéndose ésta no sólo como generalización de su uso, sino también como unificación del gallego escrito, compatible con el empleo oral de sus distintas variantes dialectales. El gallego no dejó todavía de ser el idioma B o secundario con relación al castellano, idioma A (principal, cultural y socialmente considerado). Situación que los socio-lingüistas conocen como diglosia y que también se pretende superar cada vez por mayor número de gallegos. Los otros sectores tradicionalmente castellano-hablantes adoptan, a este respecto, posturas más bien de inhibición. Lo que no deja de reflejar posiblemente una cierta hostilidad de forma no explícita.

Incluso se puede destacar también que entre los estudiosos y defensores del idioma gallego existen ya algunos análisis y discusiones sobre lo que debe ser y cómo la fijación de una ortografía común a las distintas variantes dialectales existentes. Se llegaron a establecer ya algunas normas ortográficas básicas más o menos provisionales, pero que no son suficientes. Precisamente ahora que se prevé el acceso del gallego a la enseñanza se hace necesario contar con esas normas, así como con la fijación del léxico, que mejor respondan a la estructura de este idioma. Lo que hasta ahora se hizo fue poco más que una adaptación de la ortografía del castellano, adaptación debida, lógicamente, a que ésta venía siendo la única lengua enseñada a los gallegos. El castellano fue, y sigue siendo hasta el momento, prácticamente el único idioma enseñado y conocido en la escuela. Incluso en la escuela rural, a la que acceden alumnos gallego-hablantes, se impone todavía el castellano en contra de los más elementales principios pedagógicos.

Como con el acceso de la lengua gallega a la enseñanza también será posible aprender su propia ortografía, se hace necesario revisar y perfeccionar el gallego escrito usado hasta ahora, tal como ya está ocurriendo. Por ello están adquiriendo importancia las corrientes que pretenden una mayor o menor aproximación de la ortografía gallega a la portuguesa, así como que se tenga en cuenta la pertenencia del gallego al tronco histórico común gallego-

portugués. Estas corrientes, sin pretender, al menos por el momento, que el portugués sea hoy la lengua literaria del gallego oral —cuestión que provoca ciertos recelos y reservas lógicos—, defienden una mayor aproximación del gallego escrito a la ortografía portuguesa en la medida de lo posible. Especialmente importantes resultan estas corrientes para la unificación de las vacilaciones vocálicas y polimorfismos del gallego, en los que algunas de sus formas son coincidentes con el portugués. Por otro lado, tal como señalan estos sectores, un gallego aproximado al portugués, de un modo que no impida su propio desarrollo como tal gallego, favorecería el deseado y enriquecedor intercambio cultural entre gallegos y portugueses. Son pueblos hoy más distantes de lo que sería de desear y mutuamente ignorados en gran medida, por obvias razones políticas.

En lo que a las distintas manifestaciones culturales gallegas se refiere, el uso de la lengua gallega se va generalizando, como ya hemos indicado, a todas ellas. Por lo que ya se habla, o empieza a hablar, no sólo de una literatura gallega, sino también de un teatro, de un cine, de una prensa e incluso de una ciencia gallega. Su situación, por tanto, la de la lengua y cultura gallegas, presenta ciertos avances, aunque todavía incipientes en algunos aspectos y, por consiguiente, dista de ser satisfactoria, tanto para unos como para otros.

A los sectores castellano-hablantes, más o menos tolerantes en la actualidad, aunque no parece preocuparles demasiado que existan ciertos avances en la cultura gallega, nada hace indicar que deje de preocuparles, como hasta hace poco, que la cultura gallega ponga en peligro la primacía en Galicia de la cultura dominante. Por ello, a los sectores más radicalmente nacionalistas no les bastan estos avances positivos que hemos señalado, sino que la identidad específica de Galicia pasa además por el desarrollo de unas condiciones socio-políticas en las que la cultura gallega y en gallego sea exclusivamente predominante. Pero también existen, en una estrategia más o menos similar, otros sectores tácticamente más posibilistas y gradualistas. Cuestiones que se corresponden, en la práctica política de estos distintos sectores galleguistas, con las diferentes concepciones de la forma de superar la dependencia de Galicia a nivel exclusivamente gallego o a nivel de Estado, respectivamente. Aunque de todo esto volveremos a referirnos más adelante, al contemplar las distintas concepciones que existen sobre la dependencia económica, no podemos por menos que resaltar que estos sectores son precisamente los que se preocupan por la dignificación de Galicia como pueblo, así como por el desarrollo de su identidad en unas circunstancias no tan adversas como las que ha soportado Galicia a lo largo de su historia.

La Economía de Galicia

Dado que los presupuestos previos a la hora de hablar de la economía gallega enmarcan decisivamente el alcance de las conclusiones, vamos a explicar, antes de nada, las razones por las que partimos de la concepción de la misma en su conjunto como dependiente, pues también existen, y se han venido publicando, distintos estudios que, con una visión más o menos globalizadora de la economía gallega, han hecho abstracción de esta circunstancia (2).

Galicia es una sociedad inmersa en la dependencia de las economías occidentales, a la vez que juega un papel subordinado respecto a la economía española que, a su vez, ocupa un lugar dependiente de las economías europeas y estadounidense. Por otra parte, la dependencia explica el modo de evolución de la economía gallega que se manifiesta en su subdesarrollo, en la apropiación de los excedentes, en la desintegración productiva y en la supeditación a los centros de decisión político-económicos situados fuera de Galicia. Y, finalmente, la caracterización de la dependencia de Galicia es resultado del análisis del desarrollo histórico de la economía y sociedad gallegas, así como de la evolución del pensamiento económico contemporáneo.

Este enfoque de la economía gallega como dependiente excluye otras interpretaciones, de corte tecnocrático-liberal, para las que Galicia y sus problemas económicos se caracterizan por una fase que se define por el atraso técnico-económico: baja capitalización y productividad, tecnología rudimentaria, etc., en su agricultura; pobreza para no poder generar ventajas en industrias punta, etc. Todo ello respecto de un modelo de economía avanzada. Pero estas interpretaciones no son capaces de explicar la especificidad de la economía gallega y sus rasgos estructurales, especialmente de la economía agraria. Independientemente del valor descriptivo y estadístico de este tipo de publicaciones, no podemos por menos de resaltar que, al contrario de los de la concepción de la dependencia económica de Galicia, no sitúan en primer plano la relación Poder Económico-Poder Político. La concepción de la dependencia, implica, sin embargo, que reasignar los recursos productivos en Galicia exige modificar los mecanismos de decisión que inciden en ella. Cualquier otro tipo de concepciones, como las que acabamos de indicar, a lo único que contribuyen es a favorecer todavía más el fortalecimiento de la dependencia de Galicia e imposibilitar su desarrollo autocentrado.

No partimos, por tanto, de la caracterización de la dependen-

(2) Nos referimos a estudios como los publicados por la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, de Metra/Seis, y de otros Servicios de Estudios como, por ejemplo, del Banco de Bilbao, referidos a la economía gallega.

cia por una valoración arbitraria o caprichosa, sino porque, al fin y al cabo, es una cuestión metodológica que conviene explicar. Por otra parte, en ello reside precisamente el enfrentamiento de distintos intereses económicos en Galicia, y no sólo económicos, sino también culturales, políticos, etc.

En el sector agrario gallego, las deficiencias estructurales se reflejan en la incapacidad para generar de una forma sostenida crecimientos en la producción, a la vez que se encuentran, en el mismo, todavía ciertos rasgos precapitalistas. Estructura económica tradicional en crisis que coexiste de un modo desfavorable para ella con formas más avanzadas del crecimiento capitalista, especialmente notables en los sectores industrial y de servicios. Las características que venían tipificando la agricultura gallega como precapitalista por su elevado autoconsumo, entre otras, están perdiendo entidad y su proceso de mercantilización es cada vez más evidente. Ya no se trata tanto de una agricultura de subsistencia donde la producción se organiza para la satisfacción de las necesidades familiares, sino cada vez más hacia el mercado. «De una agricultura relativamente independiente se pasa a una agricultura integrada, en la que—como nos recuerda Xoxé Colino—el campesinado se encuentra en una situación de total inferioridad; la economía rural se convierte en un simple eslabón de lo que se ha llamado el complejo agroindustrial, totalmente dominado por las industrias *d'amont*, sector capitalista que le suministra los medios de producción, y por las industrias *d'aval*, sector capitalista que transforma y comercializa la producción agropecuaria» (3). O, en palabras de Emilio Pérez Touriño (4): «A través de este modo de dominación, que no necesita de la implantación de relaciones de producción capitalistas en el campo, las clases dominantes consiguen la puesta en valor de la producción agrícola-ganadera por un camino que les supone salvar una serie de obstáculos económicos, como tendrían que ser la renta del suelo y el beneficio, categorías que se realizarían de existir una burguesía agraria.»

En la actividad pesquera, con una dinámica productiva muy importante hasta ahora, encontramos también una situación de difícil salida, y no sólo como consecuencia de la ampliación a 200 millas de las aguas jurisdiccionales de los países ribereños, sino también por un crecimiento anárquico, financiación indiscriminada para la construcción de nuevos barcos, carencias en la investigación, descenso en los rendimientos, etc.

Por lo que al sector industrial se refiere, observamos un creci-

(3) PEPE COLINO. «El proceso de mercantilización de la agricultura gallega», *Zona abierta*, 14-15, 1978.

(4) EMILIO PEREZ TOURIÑO, «Dominación de capitalismo monopolista e cambios na economía agraria galega», *Materiales*, 5, 1977.

X. X. SANTAMARIA CONDE

miento económico que no promueve el desarrollo del país gallego, precisamente porque—como tal crecimiento, que no desarrollo—sólo se limita a aumentos cuantitativos de la producción más que a la mejora de las condiciones de vida. Estructuralmente se caracteriza por una industria desarticulada y desintegrada. Se trata de industrias extractivas o productoras de bienes primarios o semi-elaborados, orientadas más hacia fuera que hacia dentro, en su mayor parte. Incluso en industrias de bienes finales, como la del automóvil o la construcción naval, sus materiales auxiliares y otros **inputs** proceden del exterior. Por lo que a la desintegración se refiere, hay que señalar la irrelevancia en Galicia de algunas industrias básicas.

Y no hablemos del sector servicios, con notables insuficiencias, especialmente en la educación, sanidad, comunicaciones, etc. Los recursos financieros, por una banca gallega muy débil, salen en gran parte fuera de Galicia y sirven al resto del país para su desarrollo, lo mismo que emigran la mano de obra, los recursos energéticos, las materias primas y muchos productos semielaborados con los que no se fabrican productos terminados o finales en Galicia.

Así se encuentra hoy Galicia, donde la crisis económica actual pesa especialmente en sectores como la pesca—sector que viene a representar un 30 por 100 del total español—y la construcción naval. Problemas éstos también de difícil solución.

Puede decirse, por tanto, que el desarrollo económico y cultural de Galicia, por su situación de dependencia, no pasa por seguir pautas ajenas e impuestas, sino por otras alternativas que respondan más y mejor a sus propias exigencias y que posibilitem en ella la utilización de sus propios recursos. No estamos ante una economía pobre sino claramente empobrecida.

Y todo esto es lo que explica la existencia de dos bloques, entre los conocedores y especialistas de esta realidad: el dominante, con planteamientos y actuaciones que responden a intereses ajenos, y el crítico a tales formulaciones, que propone otras alternativas. Estas se intenta respondan más y mejor a las propias exigencias de Galicia en una línea de desarrollo autocentrado, que nos lleve a la superación de su dependencia.

Se ha de señalar también que estos dos sectores no representan concepciones uniformes para cada uno de ellos. Existen diferencias de distinto tipo que los configuran como grupos plurales, pero en los que existen también claramente unos rasgos generales comunes. En el primero, sus concepciones van desde la defensa y fortalecimiento del Estado unitario hasta otras más regionalistas basadas en una descentralización administrativa, más o menos compatibles ambas con la pluralidad cultural de España. En

el caso de los sectores más nacionalistas—donde al contrario de los anteriores predominan más las ideologías progresistas—, la concepción de Galicia como una sociedad dependiente presenta ciertas diferencias. Para unos, la lucha nacional gallega pasa fundamentalmente por la lucha anticolonial, por lo que rechazan la vía autonomista. Pero otros hacen especial hincapié en que la superación de la dependencia de Galicia pasa por la transformación del sistema socio-político imperante a nivel de Estado, pues los aparatos políticos, ideológicos y económicos dominantes actúan a nivel español y, por consiguiente, no sólo gallego. Discusión ésta que dificulta claramente un mayor entendimiento entre los partidos políticos gallegos y los actuantes en Galicia de ámbito estatal más o menos galleguizados, mermando así los esfuerzos por una Galicia más dueña de sí misma.

La superación de estas dificultades pasa, pues, por un obligado entendimiento. Las soluciones a los problemas económicos de Galicia, y su dignificación como pueblo, así lo exigen.

Ahora estamos en la época de la formación de grandes espacios económicos y políticos. Pero ello deberá alcanzarse necesariamente por la integración de países diversos que deben poder asumir también su propio destino. Las reivindicaciones de comunidades diferenciadas, como es el caso de la gallega, deben cobrar la debida importancia. Todo lo cual no deja de ser compatible con la deseada solidaridad con otros pueblos y no sólo de España.

La Autonomía de Galicia

Llegados aquí podemos entrar ya en el análisis de la autonomía como tal y tratar de ver si realmente va a significar o no unos órganos de autogobierno gallegos, suficientemente eficaces para resolver las dificultades y problemas que ha venido soportando Galicia desde siempre. Todo lo que hemos visto hasta ahora no ha sido más que una somera descripción de la sociedad gallega sobre la que, como hemos señalado, existen distintas concepciones. Sin tenerlo en cuenta, difícilmente serán comprensibles las razones por las que, también en el tema autonómico, existen importantes discrepancias en Galicia.

La autonomía es, como se sabe, una forma concreta de organización política. La fórmula autonómica constituye un sistema ecléctico entre las dos concepciones doctrinales clásicas de la organización del Estado: Estado unitario y Estado federal. Mientras en el Estado unitario o centralizado es éste el que asume en exclusividad la totalidad de los poderes y funciones públicas—con posibilidad de una descentralización administrativa y no política, por delegación, o de una desconcentración de su gestión, jerárquicamente dependiente—; en el Estado federal, los Estados federados

asumen básicamente todas las funciones y atribuciones públicas y las referidas a las relaciones interindividuales y entre el individuo y el Estado, salvo algunas funciones que se consideran esencialmente intransferibles: Ejército, Relaciones Exteriores..., que siguen siendo ejercidas por el Estado Federal y no susceptibles de hacerlo los Estados federados.

En el Estado integrado por autonomías, la existencia de las mismas ya supone una descentralización política y no sólo administrativa. En la autonomía se introduce ya la distribución del poder a nivel territorial. Ejemplos de ello lo son la Segunda República española, la República italiana de la Constitución de 1947 o el actual Estado español, según el Título VIII de la Constitución de 1978. Los entes autónomos tienen la potestad de promulgar, una vez establecidos sus respectivos Estatutos de Autonomía, leyes del mismo rango que las estatales, en el ámbito de sus competencias, así como también tienen la potestad reglamentaria en función de sus propias leyes. La facultad reglamentaria se extiende también a las leyes estatales de acuerdo, en este caso, con las atribuciones y control que determinen y ejerzan las Cortes Generales (artículo 150, párrafo 1, de la Constitución Española actual). Los territorios autónomos crean así su propio derecho, que es reconocido por el Estado, incorporándolo al ordenamiento de éste y haciéndolo preceptivo como las leyes y reglamentos emanados de su potestad en el territorio autónomo, en el primer caso, y en todo el Estado (incluso el territorio autónomo de que se trate), en el segundo. Puesto que la autonomía no supone ni otorga soberanía propia, ésta sigue siendo patrimonio exclusivo del Estado que integra las autonomías. La Constitución del Estado, como es el caso de España en la actualidad, fija y establece las competencias asumibles por los entes autonómicos, las específicas del Estado y las transferibles o delegables a determinar, estas últimas, por ley, que también fijará las formas de control que se reserva el Estado (artículos 148, 149 y 150, párrafo 2, respectivamente). El Estado también podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de que se trate de materias atribuidas a éstas, cuando así lo exija el interés general que apreciarán las Cortes Generales (art. 150, párrafo 3).

La Autonomía, a diferencia de los Estados federados, carece de poder constituyente. Esto es, no pueden dotarse las Comunidades Autónomas de una Constitución específica, por no reconocérseles soberanía propia. La autonomía y el federalismo son, pues, dos formas de Estado distintas. Incluso no se les reconoce, consiguientemente, la posibilidad de federarse a las Comunidades Autónomas. Tal es el caso de la Segunda República española (art. 13 de su Constitución) o de la Constitución actual (art. 145). No obstante, también se puede entender la autonomía como un proceso de autogobierno, algo así como aquella **autonomía federable** que figuraba

en el anteproyecto constitucional de Ossorio y de la comisión jurídica asesora creada, por el Gobierno provisional de la República, el 6 de mayo de 1931. Concepción que luego sería abandonada al desaparecer del texto definitivo de la Constitución, en la que calificaba a la República como Estado integral (art. 1), o sea, integrado por «autonomías regionales». La Autonomía es, pues, una forma de autogobierno relativo más o menos tutelado y controlado por el Estado.

Por ello, por las limitaciones señaladas que caracterizan a los entes autonómicos, en Galicia, no a todos los sectores más o menos nacionalistas ha satisfecho esta forma de Estado. Para algunos, que la aceptan con mayor o menor agrado, es un primer paso para el autogobierno de Galicia. Pero para otros es el arma más eficaz contra el nacionalismo, por lo que, como tales nacionalistas, no puede por menos que preocuparles e inquietarles profundamente; y así su propuesta alternativa se fundamenta en las «Bases Constitucionais da Nación Galega» y en las «Medidas Económicas, Sociais e Culturais» que ellos proponen. Representan, según ellos, estas medidas mínimas una alternativa de Pacto Federal (5). No se encuentran, pues, en Galicia planteamientos que puedan ser calificados, en rigor, de «separatistas», salvo que esta especie de calificativo desclasificador se utilice, intencionadamente, para descalificar cualquier alternativa legítima que pretenda armonizar una forma concreta de Estado en España, de entre las posibles, con las justas aspiraciones de una comunidad nacional como Galicia. «La federación de las comunidades nacionales—para algunos nacionalistas gallegos—, surgida de la libre autodeterminación de las mismas, constituye la forma de transición a la unidad completa de los trabajadores de los diversos pueblos. La federación es, además, la mejor garantía del mutuo respeto, de la cooperación y de la defensa de los valores culturales e históricos de cada pueblo» (6).

En Galicia se han venido contraponiendo la autonomía y la autodeterminación, como consecuencia de las diferencias que hemos venido señalando entre los sectores nacionalistas. Lo cual se presta a cierta confusión por ubicarse en distinto plano. La primera es una forma concreta de articulación territorial del Estado, mientras que la segunda se configura como la facultad, de una comunidad nacional, para disponer libremente de su destino y elegir, en tal sentido, la forma de articulación que se desea con el Estado plurinacional o también la independencia total, que pueden resultar del derecho a la autodeterminación. La forma de Estado resultante puede, por consiguiente, articularse bajo la forma de centralizado, con autonomías o federal. En la filosofía de fondo, en el caso de

(5) FRANCISCO RODRIGUEZ y RAMON L. SUEVOS, *Problemática Nacional e Colonialismo. O caso galego*, Santiago, 1978.

(6) EQUIPO DE ESTUDIOS SOCIALISTAS, *Galicia Nación*, Vigo, 1978.

la autodeterminación, está la posibilidad de un Estado gallego independiente como cualquier otra. Pero—como señalan los sectores que propugnan la autodeterminación—«... no debe olvidarse que la independencia formal puede esconder soluciones neocoloniales, por lo que lo que interesa es el grado de independencia real, de soberanía efectiva que conlleva, naturalmente, unos presupuestos irrenunciables de soberanía institucional. Que Galicia se integre o no en cualquier tipo de Estado supranacional va a estar muy condicionado por el proceso político que se abra en el resto de las naciones peninsulares». Ellos mismos indican estar dispuestos: «... si los intereses de nuestro pueblo—refiriéndose a Galicia—se respetan, a establecer el tipo de relaciones que articulen un Estado supranacional» (7). Lo que les preocupa, pues, a estos sectores, que rechazan abiertamente el proceso autonómico en Galicia, es que ésta cuente con un Gobierno propio no incompatible con el principio de solidaridad internacional al representar sus Bases, según ellos señalan, una alternativa de Pacto Federal.

Resulta, por tanto, preocupante, a nuestro juicio, que todavía no se haya llegado a armonizar en Galicia, entre los distintos sectores y partidos políticos, la cuestión nacional con la solidaridad entre los pueblos y a la inversa, concretamente con aquellos donde, por su tradición inmigratoria, este tipo de enfrentamientos no se da, como pueden ser el caso de Cataluña o Euskadi; en ellos existen, en efecto, importantes colectivos de inmigrantes, de los que los hay gallegos en porcentajes significativos.

Si a estas discrepancias unimos las diferentes ideologías existentes entre los partidos políticos, tanto de ámbito gallego como estatales actuantes en Galicia, podremos comprender cómo dificultan, estos distintos tipos de enfrentamientos, la superación de tantos y tan importantes problemas que han venido acuciando a Galicia desde siempre. Esta falta de unidad mínima, compatible lógicamente con el pluralismo político, explica en gran parte la insuficiente implantación en Galicia—cada vez más importante, pero todavía insuficiente—de los sectores galleguistas y, consecuentemente, la despolitización y desgalleguización de importantes sectores de la población gallega, cuyas causas históricas y sociales ya hemos indicado. Desgalleguización y, por tanto, apoliticismo, lo que como a tales gallegos debería preocuparles. No olvidemos que la existencia de la diglosia—en la que el castellano es la lengua que se ha venido asociando a la cultura y al poder, y el gallego se presentaba como lengua inculta, aunque ahora menos que antes, como si la cultura específica de Galicia no fuese, al fin y al cabo, «cultura»—ha venido configurando un complejo alienante de inferioridad entre los gallegos. Esta discriminación social por medio de la diferenciación lingüística, como nos dice

(7) FRANCISCO RODRIGUEZ y RAMON L. SUEVOS, *Op. cit.*

Ramón Piñeiro (8): «... tuvo como resultado el complejo colectivo de inferioridad que tan enraizado está en el alma gallega. Un complejo que se transmite de generación en generación y que, por tanto, llegó a ser un rasgo característico de nuestra psicología —refiriéndose a la psicología gallega—. Un complejo que en los grandes sectores de la masa popular tomó la forma de resignada pasividad, y en las minorías, igualmente acomplejadas, que quisieron huir de esa pasividad resignada, tomó la forma de autodesfiguración mimética, de renuncia a la personalidad propia y asimilación imitativa de lo ajeno. En los dos casos, 'servilismo'. Servilismo resignado en el primer caso; servilismo mimético, en el segundo. Sentimiento de inferioridad y comportamiento servil. He ahí las grandes taras psicológicas del pueblo gallego».

En este sentido, el proceso autonómico gallego, para ser útil y eficaz—que se ha iniciado ya con la preautonomía, pero sin llegar a redactar todavía el borrador del Estatuto gallego, pues estos trabajos se han visto paralizados por la convocatoria de Elecciones Generales del 1 de marzo de 1979—deberá suponer, cuando menos, el inicio del autogobierno de Galicia. Autogobierno sin el que no será posible, como se ve, su dignificación colectiva como pueblo, así como tampoco la superación de su subdesarrollo económico. Para ello, será necesario que el futuro Estatuto gallego de autonomía no se limite sólo a una distribución de funciones y competencias formales sin contenido operativo. El Estatuto deberá dotar, además, a Galicia de los necesarios recursos financieros para que su Gobierno cuente con la capacidad real de llevar a cabo una serie de acciones enérgicas y transformaciones en profundidad, de las estructuras socio-económicas vigentes. La Constitución determina que la potestad originaria para establecer tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley (art. 133, párrafo 1); pero no es menos cierto—según la ambigüedad que caracteriza muchos aspectos de la Constitución—que las Comunidades Autónomas, lo mismo que las Corporaciones Locales, podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la misma Constitución y las leyes (art. 133, párrafo 2). Los responsables, pues, de la redacción del anteproyecto de Estatuto para Galicia, y el pueblo gallego en general, deberán tener todo esto en cuenta; y procurar que, en el Estatuto, se establezcan con precisión, así como en la medida de lo posible, esos recursos necesarios. De la suficiencia de los recursos propios, participación en los estatales y en el fondo de compensación a nivel de Estado va a depender, por consiguiente, la viabilidad de una Autonomía gallega real y no meramente formal. Todo ello complementado con la retención del ahorro gallego para que se quede y se invierta en Galicia, contrariamente a lo que ha venido ocurriendo hasta ahora. Galicia, con un ahorro *per capita* superior a la media española, ha visto, y sigue viendo, cómo gran parte del mismo emigra a otras zonas más in-

(8) RAMON PIÑEIRO, *A lingoaxe e as lingoas*, Ed. Galaxia, Vigo, 1967.

dustrializadas. Por ello, no han faltado propuestas para que, con la autonomía gallega, se promueva la creación de un Banco Nacional Gallego que organizaría diferentes servicios de la Hacienda y donde se canalizaría la política crediticia establecida por el Gobierno gallego (9). En definitiva, de lo que se trata es de que el Estatuto gallego posibilite una política y planificación económicas, acordes con las necesidades de Galicia, a este respecto. De todas formas no pueden ignorarse ciertas limitaciones para que todo ello sea posible. Por ejemplo, el Gobierno gallego podrá tener competencias sobre la pesca; pero solamente la de aguas interiores, el marisqueo y la agricultura, la caza y la pesca fluvial. La pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas, es competencia estatal. El problema pesquero en Galicia, por la crisis actual del sector, no es susceptible de ser resuelto sino por el Estado. No solamente por las competencias que le asigna al mismo la Constitución sobre la materia, con mayor o menor colaboración con el ente autónomo gallego, sino por la dimensión internacional del problema—extensión de las 200 millas jurisdiccionales de los países ribereños—, por ser competencia exclusiva del Estado las relaciones internacionales. Competencias que lo seguirían siendo incluso en un supuesto Estado federal. Pero no puede ignorarse que éste es hoy un problema de los que más preocupan y padecemos los gallegos.

Son, por todo ello, muchos, polémicos y conflictivos, los problemas que debe afrontar la Autonomía y que, para ser eficaz, no puede eludir. Y todo ello por varias razones, entre las que podemos señalar: 1. Existe una importante contradicción entre las necesidades derivadas del Estado—como expresión política de los intereses económicos de las clases dominantes—para centralizar toda una serie de funciones imprescindibles para la acumulación de capital, y los deseos legítimos de las nacionalidades y regiones españolas a través de la distribución territorial del poder político y económico. Y 2., porque la variedad, complejidad y sutilezas de las fórmulas y técnicas fiscales utilizadas para dotar de recursos financieros a la Hacienda gallega, pueden, de hecho, hacer estéril toda la potencialidad política del autogobierno que como mínimo se necesita. Cuestiones éstas que también se han planteado en Galicia por parte de estudiosos del tema (10).

Todas estas cuestiones han de ser también tenidas en cuenta, y no escamoteadas, a fin de buscar soluciones satisfactorias. De lo contrario, difícilmente será posible erradicar las acusadas e injustas diferencias socio-económicas existentes en España entre los distintos pueblos que la integran como Estado, promovidas en

(9) COMISION DE ESTUDIOS GALLEGOS, *Recursos financeiros prá autonomía de Galicia*, «La Voz de Galicia», La Coruña, 30 de agosto de 1977.

(10) *Ibid.*

gran parte por una estructura centralista y uniformista del mismo. De lo contrario, las Autonomías corren el riesgo de convertirse en formas más sofisticadas, pero formas al fin y al cabo, del asimilacionismo y uniformismo centralizador, con las consiguientes incomprendiones, e incluso hostilidades, entre los pueblos de España que es preciso remediar. Y para ello es necesario, creemos, que todos los pueblos que la integran puedan vivir de acuerdo con sus propias exigencias y peculiaridades en un espíritu universalista y, por ende, no uniformista ni alienante como hasta ahora ha venido ocurriendo.

En Galicia se hace necesaria, como ya hemos indicado, esa unidad indispensable y pluralista a la vez que nos permita recobrar nuestra propia identidad en plenitud, así como el interés por nuestros problemas específicos. Recordemos, a este respecto, que en Galicia no ha sido posible, al amparo de la Constitución Española vigente, elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía con la misma celeridad que en Euskadi o Cataluña. Pueblo, el gallego, que también, en la Segunda República, ha llegado a plebiscitar su Estatuto, en 1936. No olvidemos, por otra parte, que no es a los sectores política, social y económicamente más preponderantes en Galicia a los que más interesa un autogobierno gallego eficaz.

* * *

POST SCRIPTUM

Con posterioridad a la redacción del artículo que antecede, sobre «EL SUBDESARROLLO Y LA AUTONOMIA DE GALICIA», se ha producido el hecho, a principios de abril de 1979, de la publicación del Borrador del Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Galicia, entregado ya a la Xunta por la Comisión constituida al efecto.

Según el texto articulado del citado Borrador la Hacienda gallega podrá establecer y exigir tributos propios, así como el Poder gallego centralizará la actividad financiera en un Banco Público, controlará las Cajas de Ahorros, coordinará la actuación de las policías locales y podrá crear un cuerpo policial propio, etcétera. Con todo ello se pretende alcanzar el techo de competencias que permita la Constitución española actual y su desarrollo. Que esto se logre va a depender, lógicamente, de lo que de ahora en adelante ocurra con el proceso autonómico gallego.